

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



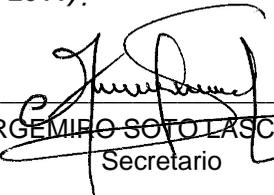
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2010-00505-00	Acción Popular	Juan Carlos Zárate Daza	Municipio de San Benito Abad	19/02/2013	Principal (ff. 182-186)	Se declara la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio. Se rechaza la demanda por agotamiento de jurisdicción.
2	700013333006 2012-00125-00	Conciliación Extrajudicial	Alfonso Escobar Villalba	E.S.E. Hospital de La Unión	20/02/2013	Principal (ff. 31-46)	No se aprueba la conciliación celebrada entre el solicitante y la E.S.E. Hospital La Unión celebrada el 23 de noviembre de 2012 ante el Procurador Judicial 44 Judicial II de Sincelejo.
3	700013333006 2012-00136-00	Proceso Ejecutivo	Astrid Arroyo Anaya y otros	E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal	20/02/2013	Principal (ff. 223-224)	Se inadmite la demanda. Se conceden diez (10) días para subsanarla.
4	700013333006 2013-00030-00	Acción de Tutela	Héctor Manuel Berrío de Ángel	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	20/02/2013	Principal (ff. 9-10)	Se admite la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 21 de febrero de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


 ARGEMIRO SOTO LASCARRO
 Secretario